



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA  
(SECCIÓN PRIMERA)**

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera  
Tlf.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867. Fax: 955921005  
NIG: 4109142M20170001373

**Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 679.05/2017. Negociado: 4**

De: D/ña. IFE ECIJA 2006 SLU

Procurador/a Sr./a.: MARIA JOSE AGUILAR ALCAIDE

**DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª JUANA GÁLVEZ MUÑOZ**

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

El anterior informe trimestral presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación:BGKT2nj4ufdf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA GALVEZ MUÑOZ 08/02/2019 12:45:45	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



BGKT2nj4ufdf82QimuHwmw==